

Parral, 29 de Abril de 2010

DECRETO EXENTO

Nº 0230 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2).- Convenio de Colaboración financiera para el marco de la ejecución del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", suscrito entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Parral con fecha 05 de Enero del 2010.
- 3).- El Decreto Exento Nº 917 de fecha 24 de Marzo del 2010, que aprueba el Convenio antes referido.-

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 1.085.879.- (Un Millón ochenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos), sobrantes del mes de Enero del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana".
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre del **Ministerio del Interior**, Rut 60.501.000-8.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-11-002 "Plan Comunal de Seguridad Pública", Cuenta extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EDU/VE/npe.-
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.
6. Dídeco (2)